



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 008 DE 2021</b>
<b>OBJETO</b>	“Adquisición de papelería, útiles y elementos de oficina, tintas, cartuchos y tóner de impresoras, para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la Universidad de los Llanos”
<b>FECHA</b>	30 de agosto de 2021

Dentro del término estipulado en la adenda N° 002 del pliego de condiciones de la invitación superior N° 008 de 2021, para presentar observación al informe evaluativo individual, el proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM**, allega documentos para subsanar y observar la evaluación técnica, por tanto, se procede a realizar el acta de verificación correspondiente a la evaluación técnica:

<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>14.2 b)</b>	Diligenciar debidamente Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.	<p><b>Conclusión:</b> El proponente allegó la subsanación requerida, dentro del término fijado en el cronograma establecido en el pliego y lo hacen hábil para continuar con el proceso.</p> <p>Para los ítems 1 y 72 elementos marcas “JM” anexa certificación expedida por el representante de la empresa Continental Paper SAS fechada 16 de julio/2021 en donde certifica como distribuidor mayorista e importador de útiles de oficina y escritorio la distribución de dichos elementos a la empresa proponente.</p> <p>Para los ítems 2 y 62, adjunta evidencias de existencia de dichos elementos de marca Fixser.</p>

De igual manera en la misma fecha, los dos proponentes presentan observaciones a los documentos presentados por cada uno de ellos, así:

**1) Distribuciones Topalxe SAS, presente observación a la ficha técnica del proponente comercializadora SERLE.COM, así:**

- A) “Solicita sean verificadas las fichas técnicas directamente del fabricante de los productos a relacionar a continuación, ya que estos no cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones: Que la entidad en pliego de condiciones para el ITEMS No 7 determino: No tóxico, Colores brillantes, moderna tapa antiasfixia, tinta ultragel de baja viscosidad, 700 a 800 metros, escritura ultra suave, con punta de níquel PREMIUM y balín de carburo de tungsteno, trazo 0.7m. ALTIPAL SAS Colombia certifica que, su garantía es limitada, los productos de la marca BIC que se encuentra en Colombia y son comercializados por la compañía en la línea de escritura, esta únicamente el Bolígrafo Bic Cristal en los colores negro, azul y rojo. La garantía del producto por defectos de fabricación es de 12 meses, certificación allegada a la presente en un (1) folio. Adicionalmente el producto Bolígrafo Bic no es tinta ultra gel, con lo cual no cumple con lo establecido en el ITEM 7. Esta situación inhabilita la propuesta presentada por Comercializadora Serle.com, ya que no puede





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

*modificar la oferta económica Anexo 2, y tampoco puede modificar Especificaciones Técnicas del Anexo 3, ya que al modificarlas estaría mejorando la propuesta, condición no permitida por la entidad, por tal motivo se solicita inhabilitar al Oferente Comercializadora Serle.com.”*

7	Bolígrafo	20	No tóxico, Colores brillantes, moderna tapa antiasfixia, tinta ultragel de baja viscosidad, 700 a 800 metros, escritura ultra suave, con punta de níquel PREMIUM y balín de carburo de tungsteno, trazo 0.7mm	Unidad	bic
---	-----------	----	---	--------	-----

**ACTUACIONES:** Con fecha viernes 23 de julio desde el correo [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se solicita a BIC Colombia: verificar y validar la siguiente información:

a) Informar si realizó la expedición del certificado de fecha 16 de julio de 2021, aportada por la empresa DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S. Se anexa certificado.

b) Informar si los bolígrafos marca BIC, cuenta con las siguientes características técnicas: “No tóxico, Colores brillantes, moderna tapa antiasfixia, tinta ultragel de baja viscosidad, 700 a 800 metros, escritura ultra suave, con punta de níquel PREMIUM y balín de carburo de tungsteno, trazo 0.7mm”.

c) Se indique si las empresas que se relacionan más adelante se encuentran dentro del grupo focalizado de distribuidores de la marca BIC en Colombia.

- Distribuciones Topalxe S.A.S. identificada con NIT 800202522-2
- Comercializadora serle.com S.A.S identificada con NIT 800089897-4

*Con fecha, sábado, 24 jul 2021 a las 7:59, Roberto Delgado Buitrago (<[roberto.delgado@altipal.com.co](mailto:roberto.delgado@altipal.com.co)>) escribió: “A continuación mis respuestas, en su respectivo orden.*

*a. Confirmando que si realice, el certificado apoyado con la nueva estructura BIC y entendiendo que Altipal es el único importador autorizado.*





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

b. Al salir BIC Colombia del país, Altipal como único importador toma la decisión en dejar solamente el portafolio que hacía el 80% del volumen, en los cuales están las categorías de: Escritura, afeitado y encendido. Teniendo en cuenta esto, BIC-ALTIPAL, deja como referencias en la categoría de escritura los siguientes productos

- Bic cristal 1.0 (Negro, Rojo y Azul)
- Precisión y suavidad 0.7 (Negro)
- Bic cristal Fashion 1.2 (en colores surtidos: Lila, rosa, turquesa, verde, naranja y café).

Confirmando que por el momento BIC-ALTIPAL, no maneja en esta categoría, las referencias en gel.

c. Distribuciones Topalxe S.A.S. identificada con NIT 800202522-2, pertenece a nuestra base de clientes como grupo focalizado en la venta de nuestra marca BIC-ALTIPAL, en los departamentos del Meta y Casanare.”

Y con fecha lunes 26 de julio 2021 a las 8:56 roberto.delgado@altipal.com.co da alcance y complementa respuesta:

“Confirmando que el cliente relacionado, no pertenece y no se encuentra dentro del grupo focalizado de distribuidores de la marca BIC en Colombia.

- Comercializadora serle.com S.A.S identificada con NIT 800089897-4”

**DECISIÓN:** Comercializadora Serle.Com, **NO CUMPLE** con las especificaciones del pliego de condiciones numeral 7. Condiciones técnicas, ítem 7. Bolígrafo No tóxico, Colores brillantes, moderna tapa anti-asfixia, tinta ultragel de baja viscosidad, 700 a 800 metros, escritura ultra suave, con punta de níquel PREMIUM y balín de carburo de tungsteno, trazo 0.7mm

B) *Que consultado la ficha técnica de las pilas marca GP, estas no establecen la vida útil de hasta 10 años en sus pilas alcalinas AA y AAA, requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus fichas técnicas, situación que lleva a inhabilidad de la propuesta como lo establece el numeral 18, CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA, DE CARÁCTER JURIDICO Literal f, y DE CARÁCTER TECNICO Literal s, del pliego de condiciones establecido.*

**ACTUACIONES:** Con fecha lunes 26 de julio a través del correo [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se solicita al representante legal que en un término máximo de 3 días hábiles remita las fichas técnicas para los ítems: 59 y 61, pilas AA y Pilas AAA respectivamente, ofertados.





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con fecha 26 de julio a las 16:09 a través del correo [direccioncomercial@serlecomsas.com](mailto:direccioncomercial@serlecomsas.com), anexa fichas técnica de los elementos solicitados e informa que se pueden confirmar las especificaciones con nuestro proveedor e importador <https://www.amgimportadora.com/>.

Las fichas técnicas de las Pilas marca GP cumple las características solicitadas, en especial lo referente con “hasta 10 años de vida útil”.

**DECISIÓN:** Comercializadora Serle.Com, **CUMPLE** con las especificaciones del pliego de condiciones numeral 7. Condiciones técnicas, ítems 59 y 61 pilas AA y AAA.

**2) Comercializadora Serle.Com presente observación al proponente Topalxe SAS:**

a) La entidad solicitaba certificación de distribución del fabricante, subsidiaria o distribuidor autorizado de los toner Samsung y hp a lo que este oferente presenta una certificación de MPS mayorista. Mps mayorista no está autorizado para certificar suministros HP solamente para certificar hardware como equipos de cómputo esto se puede con hewlett packard Colombia a través de: [adriana.lopez@hp.com](mailto:adriana.lopez@hp.com), celular: 3162949549

**ACTUACIONES:** Con fecha viernes 16 de julio de 2021 desde el correo de [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se solicita al Director Comercial Regional de MKC, confirmar:

1. Certificado de fecha 09 de julio de 2021, aportada por la empresa DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S. identificada con NIT. 800.202.522-2, en los términos que allí se consignan, se anexa certificado para su validación.

Asimismo, se solicita se indique mediante certificado del fabricante la autorización que tiene Grupo MPS MKC para la venta mayorista o distribuidor autorizado para las líneas de productos Samsung y Hewlett Packard.

Con fecha miércoles 28 de julio de 2021, 17:16 desde el correo FELIX MORENO <[FELIXM@mps.com.co](mailto:FELIXM@mps.com.co)>, responde:

“Por medio de la presente ratifico que la compañía DISTRIBUCIONES TOPALXE identificada con NIT 800202522 hace parte de nuestros clientes desde las fechas establecidas en el documento enviado de fechas 22/07/2021 con el consecutivo 1098.





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

*Nosotros representamos las marcas más importantes de tecnología en Colombia y según la relación con los fabricantes podemos certificar a nuestros distribuidores como comercializadores de los productos, en el caso de HEWLETT PACKARD SUMINISTROS la instrucción que tenemos desde fábrica es que solo ellos pueden emitir la certificación a sus canales a nivel nacional.*

*Les aclaramos que este proceso se realiza a través de la plataforma del fabricante y que el canal lo conoce”*

A través del correo [topalxe.gerencia@gmail.com](mailto:topalxe.gerencia@gmail.com), el jueves, 29 jul 2021 a las 15:37, Distribuciones Topalxe, envía respuesta a las observaciones, así:

*“manifiesto que DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS, cumplió con todos los requisitos técnicos desde el momento de la presentación de la oferta, específicamente en el numeral g CERTIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS “El oferente deberá presentar certificaciones expedidas por los FABRICANTES y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN COLOMBIA y/o DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, para los elementos marcas HEWLETT PACKARD Y SAMSUNG, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario” puesto que MPS Mayorista de Colombia SA, es un mayorista autorizado de Hewlett Packard y Samsung, para ratificar la relación comercial me permito presentar facturas donde se evidencia la compra de suministros HP. La entidad no especifico que la certificación a aportar fueses única y exclusivamente del fabricante, o se presentaron observaciones y adendas donde se modificara dicho requerimiento, por lo cual no es viable que después de presentada la propuesta se soliciten documentos distintos a los ya presentados, razón por la cual esta situación estaría solventada. Recalcamos que el documento inicialmente presentado, es original y emitido por MPS Mayorista SA, fruto de la relación comercial establecida por más de 10 años”*

Con fecha lunes 02 de agosto de 2021 desde el correo [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se solicita información a través del correo Sistema de Cartas LAR-HP Inc <[sclar\\_inc@hp.com](mailto:sclar_inc@hp.com)>; Adriana del Pilar, Lopez Diaz (CW) <[adriana.lopez@hp.com](mailto:adriana.lopez@hp.com)>, así:

*“Informe si MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. es SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN COLOMBIA y/o DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, para los elementos marcas HEWLETT PACKARD Y SAMSUNG”*

La siguiente es la respuesta recibida: *“Atendiendo su requerimiento y una vez realizadas las validaciones con MPS Mayorista de Colombia a continuación informamos lo siguiente:*

*El pasado 22 de Julio la funcionaria Amanda Sanchez de esta misma empresa envió por correo electrónico el comunicado adjunto a esta comunicación, informado que la certificación número 1098 anulaba la número 1065 toda vez que la 1098 aclara que dicho documento no es válido para la línea de suministros de impresión. Cabe la pena resaltar que las marcas Samsung y Hewlett Packard son marcas que nada tienen que ver con impresoras y suministros para impresoras (tintas y tóner) ya que su portafolio corresponde a otro tipo de productos completamente diferente.*





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

*Por lo anterior, y dando respuesta a su comunicado, me permito responder con claridad que la subsidiaria de HP Inc. casa matriz en Colombia es HP Colombia SAS y los suministros de impresión son certificados mediante documento emitido directamente por nosotros. Cualquier otro documento que hable en este sentido no tiene validez ni respaldo de la marca.”*

**DECISIÓN:** La certificación presentada por el proponente “Distribuciones TOPALXE SAS, como requisito del Pliego de condiciones literal g) CERTIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS: El oferente deberá presentar certificaciones expedidas por los FABRICANTES y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN COLOMBIA y/o DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, para los elementos marcas HEWLETT PACKARD Y SAMSUNG, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, **NO CUMPLE**. Por lo cual se corrige la evaluación técnica:

**DECISIÓN FINAL:** Los proponentes: 1) Distribuciones Topalxe SAS y 2) Comercializadora Serle.com. **NO cumplen con los lineamientos técnicos establecidos en el Pliego de condiciones.**

*GLORIA INÉS HERRERA*

**GLORIA INÉS HERRERA SARMIENTO**

Jefe Oficina de Almacén  
Evaluador Técnico

